

BUIN, 09 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3721 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 13.861**, de fecha 24 de septiembre de 2024, ingresada por Christopher Barrera Chávez, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para la instalación de juegos inflables en plaza de Las Viñas de Buin 1, el día 12 de octubre de 2024.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, de fecha 26 de septiembre de 2024, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la instalación de juegos inflables en plaza ubicada entre calle Julio Valenzuela y Pje. Adolfo Méndez, Las Viñas de Buin 1, el **sábado 12 de octubre de 2024**, esto con motivo de celebración de cumpleaños infantil; requerimiento realizado por Christopher Barrera Chávez.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- El organizador deberá velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la celebración, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE(S)

JAA(S). GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU